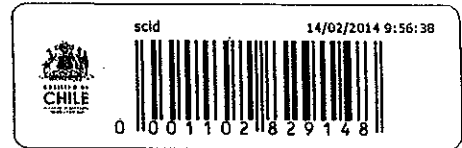


MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**  
Declara vacante X Región.

IAS  
ESTV

5101



DECLARA VACANTE CARGO EN EL  
CONSEJO ZONAL DE PESCA DE LA  
X REGIÓN QUE INDICA. ABRE  
PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
NOMINACIONES A CARGO  
DECLARADO VACANTE.

D.S. N° 45

SANTIAGO, 28 FEB. 2014

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32  
N° 6 de la Constitución Política de la República; la Ley General de Pesca  
y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido fue  
fijado por el D.S. N° 430, de 1991, del actual Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo; el D.S. N° 453 de 1992 y N° 317 de 2009, ambos  
del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; la Resolución N°  
1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 161  
de 2009 y N° 157 de 2013, ambos del Ministerio de Economía, Fomento  
y Turismo; las Resoluciones N° 2272 y N° 2583, ambas de 2013 y de  
esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en  
el D.S. 161 de 2009, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y  
Reconstrucción, concluyó el plazo de 4 años en sus cargos de  
consejeros del Consejo Zonal de Pesca de la X Regiones, de los cargos  
que en dicho decreto se indica.

Que, con fecha 29 de Julio de 2013,  
se entregó el Informe de Cómputos correspondiente a las postulaciones  
presentadas al Consejo Zonal de Pesca de X Regiones.

Que, mediante D.S. N°  
157 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se  
declararon vacante los cargos cuya vigencia terminaba a excepción del  
cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector  
empresarial, industriales de plantas procesadoras pesqueras ya que  
existía un proceso de impugnación pendiente.

Que, mediante Resoluciones N° 2272  
y N° 2583, ambas de 2013 y de esta Subsecretaría, se rechazaron las  
impugnaciones presentadas, debiendo declararse vacante el cargo y  
abrirse un período extraordinario de postulación.

T/R 8/4/14

OFICINA DE PARTES Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	
10 ABR. 2014	
TERMINO DE TRAMITACION	

OFICIAL DE PARTES

SP

**DECRETO:**

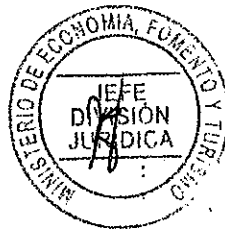
**Artículo 1º.-** Declárase vacante el cargo en representación de las organizaciones gremiales del sector empresarial, industriales de plantas procesadoras pesqueras, en el Consejo Zonal de Pesca de la X Región de Los Lagos.

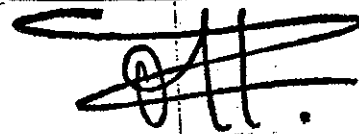
**Artículo 2º.-** Para efectos de proceder a la nominación de cargos declarados vacantes en el artículo 1º del presente decreto, declárese abierto un período extraordinario de postulación de 60 días, a contar de la fecha de publicación del presente decreto.

Las postulaciones deberán hacerse en la forma y de acuerdo con los requisitos previstos en el D.S. Nº 453 de 1992, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZON Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL Y A TEXTO INTEGRAL EN EL SITIO DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA.**

**SEBASTIAN PIÑERA ECHENIQUE**  
Presidente de la República.





**FELIPE PALACIOS RIVES**  
Subsecretario de Pesca

(S)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento